



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 277/2021
Bahía Blanca, 2 de julio de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 325/21, donde se establece el dictado de materia de la carrera de Lic en Enfermería en las localidades de Pedro Luro, Tres Arroyos y Carmen de Patagones para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un docente Auxiliar para el dictado de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos de la Lic. en Enfermería en la sede de Tres Arroyos;

Que la Secretaria General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste, María Claudia Dietz propone designar a la docente Lic. Natalia Alejandra Aguilar;

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 30 de junio;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Natalia Alejandra Aguilar (LEGAJO 14823) como Ayudante, con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos de la carrera de Lic. en Enfermería, en la localidad de Tres Arroyos, a partir del 2 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá como asignación complementaria, la suma bruta total de pesos treinta y tres mil ochocientos setenta y dos (\$ 33.872), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 2138/21 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.